

6. Restricciones y paralización de obras

Con objeto de incrementar la Seguridad Vial y la fluidez del tráfico en la red viaria española, la Dirección General de Tráfico dictó la Resolución de 14 de enero de 2019 (Boletín Oficial del Estado del 21 de enero de 2019), por la que se restringe la circulación de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 Kg de M.M.A., transporte de mercancías peligrosas, vehículos que precisan autorización especial para circular en razón de la carga que transportan, vehículos especiales, maquinaria de servicios automotriz-grúa de elevación en determinadas carreteras, ciertos días del año, así como restricciones a la celebración de pruebas deportivas.

Lo ideal sería que los señores transportistas no circularan los días y horas indicadas, pero si la necesidad de efectuar el viaje fuese ineludible, podrán encontrar siempre un itinerario alternativo.

Por ello, el Servicio de Información de Tráfico, en servicio las 24 horas del día, y las diferentes Jefaturas Provinciales de Tráfico informarán en todo momento sobre dichas limitaciones a la circulación y de los posibles itinerarios alternativos.

- Internet: www.dgt.es
- Teléfono: 011

- Redes sociales:
 - Twitter ([@DGTes](https://twitter.com/DGTes) y [@InformacionDGT](https://twitter.com/InformacionDGT))



6.1 TRAMOS DE CARRETERAS, ASÍ COMO DÍAS Y HORAS RESTRINGIDOS.

Para este periodo "NAVIDAD 2019 - 2020", no existe ningún tipo de restricción a la circulación de camiones de más de 7.500 Kg de M.M.A.

Solamente se establecen restricciones a los vehículos que transporten mercancías peligrosas, vehículos que precisan autorización especial para

circular y maquinaria de servicio automotriz (grúas autopropulsadas) durante los festivos y sus vísperas.

6.1.1. Otras restricciones de interés:

6.1.1.1. En la Comunidad Autónoma de Cataluña:

[Resolución INT/593/2019, de 7 de marzo del Servei Català de Trànsit, por la que se establecen restricciones a la circulación durante el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Cataluña]

- Se prohíbe la circulación de camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A., los siguientes días, horas y tramos de carreteras:

Sábado 21 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-145	0	La Seu d'Urgell	10	Límite provincia Lleida con Andorra	08,00-12,00	Ambos sentidos
C-14	116	Ponts	178	Adrall	08,00-12,00	Ambos sentidos
N-260	193	Bellver de Cerdanya	234	Adrall	08,00-12,00	Ambos sentidos
N-II	630	Montgat	682,2	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 y GI-512	10,00-14,00	Ambos sentidos

6. Restricciones y paralización de obras

Domingo 22 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-145	0	La Seu d'Urgell	10	Límite provincia Lleida con Andorra	17,00-20,00	Ambos sentidos
C-14	116	Ponts	178	Adrall	17,00-20,00	Ambos sentidos
N-II	630	Montgat	682,2	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 y GI-512	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-260	193	Bellver de Cerdanya	234	Adrall	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340	1212	Villafranca del Penedés	1238	Cervelló	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340a	1238	Cervelló	1244	Quatre Camins	17,00-22,00	Ambos sentidos

Miércoles 25 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	630	Montgat	682,2	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 y GI-512	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340	1212	Villafranca del Penedés	1238	Cervelló	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340a	1238	Cervelló	1244	Quatre Camins	17,00-22,00	Ambos sentidos

Sábado 28 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-145	0	La Seu d'Urgell	10	Límite provincia Lleida con Andorra	08,00-12,00	Ambos sentidos
C-14	116	Ponts	178	Adrall	08,00-12,00	Ambos sentidos
N-260	193	Bellver de Cerdanya	234	Adrall	08,00-12,00	Ambos sentidos
N-II	630	Montgat	682,2	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 y GI-512	10,00-14,00	Ambos sentidos

Domingo 29 de diciembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-145	0	La Seu d'Urgell	10	Límite provincia Lleida con Andorra	17,00-20,00	Ambos sentidos
C-14	116	Ponts	178	Adrall	17,00-20,00	Ambos sentidos
N-II	630	Montgat	682,2	Rotonda Can Bartolí / Enlace GI-600 y GI-512	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-260	193	Bellver de Cerdanya	234	Adrall	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340	1212	Villafranca del Penedés	1238	Cervelló	17,00-22,00	Ambos sentidos
N-340a	1238	Cervelló	1244	Quatre Camins	17,00-22,00	Ambos sentidos

6. Restricciones y paralización de obras

6.1.1.2 En la Comunidad Autónoma del País Vasco:

[Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección de Tráfico del País Vasco, (BOE de 5 de febrero de 2019)].

- Se prohíbe la circulación por las vías públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a los camiones de más de 7.500 Kg. de M.M.A. las siguientes fechas y horarios:

Miércoles 25 de diciembre						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-8	139,21	Límite Comunidad de Cantabria	119,5	Enlace VSM	16,00-21,00	Bilbao
N-634	136,14	Límite Comunidad de Cantabria	107	Erletxe	16,00-21,00	Bilbao

Miércoles 1 de enero de 2020						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-8	139,21	Límite Comunidad de Cantabria	119,5	Enlace VSM	16,00-21,00	Bilbao
N-634	136,14	Límite Comunidad de Cantabria	107	Erletxe	16,00-21,00	Bilbao

Con las siguientes excepciones a los vehículos que transportan las siguientes materias:

- Transporte de animales vivos.
- Mercancías perecederas.
- Vehículos en carga para instalación de ferias, exposiciones y espectáculos, manifestaciones deportivas, culturales, educativas o políticas.
- Transporte de unidades móviles de comunicación audiovisual.
- Transporte exclusivo de prensa.
- Transporte de correo y telégrafos.
- Vehículos contruidos para venta ambulante de los productos transportados.
- Vehículo de atención de emergencias.
- Vehículos en vacío, relacionados con los transportes mencionados anteriormente.
- Vehículos grúas que realicen labores de asistencia a vehículos averiados o accidentados.

6.2. MERCANCÍAS PELIGROSAS Y MAQUINARIA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, GRÚA DE ELEVACIÓN:

El transporte de mercancías peligrosas y maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación, se encuentra restringido en todas las carreteras las siguientes fechas y horas:

- Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja.

- Domingo 22 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 25 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 29 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 1 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 5 de enero, de 08:00 a 15:00 horas.
- Lunes 6 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.

- Comunidad de Illes Balears.

- Domingo 22 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Martes 24 de diciembre, de 16:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 25 de diciembre, de 08:00 a 15:00 horas.
- Jueves 26 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 29 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 1 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 5 de enero, de 08:00 a 15:00 horas.
- Lunes 6 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.

6. Restricciones y paralización de obras

6.3. VEHÍCULOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CIRCULAR:

Los vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas, tienen restringida su circulación en todas las carreteras de las Comunidades Autónomas, las siguientes fechas y horas:

- Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja.

- Domingo 22 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 25 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 29 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 1 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 5 de enero, de 08:00 a 15:00 horas.
- Lunes 6 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.

- Comunidad de Illes Balears.

- Domingo 22 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Martes 24 de diciembre, de 16:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 25 de diciembre, de 08:00 a 15:00 horas.
- Jueves 26 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 29 de diciembre, de 08:00 a 24:00 horas.
- Miércoles 1 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.
- Domingo 5 de enero, de 08:00 a 15:00 horas.
- Lunes 6 de enero, de 08:00 a 24:00 horas.

6.4. PRUEBAS DEPORTIVAS

En los días en que se desarrolla la operación de Tráfico **“Navidad 2019 – 2020”** quedan suprimidas todas las pruebas deportivas y actividades deportivas de carácter competitivo o no, que implique ocupación de la calzada o arcenes, los días y horas de mayor intensidad de circulación.

6.5. PARALIZACIÓN DE OBRAS

Con el fin de facilitar la circulación por las carreteras durante la operación de Tráfico **“Navidad 2019 - 2020”**, de las obras que actualmente se realizan en la red viaria española, serán paralizadas todas aquellas que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia de la carretera, los días y horas que seguidamente se relacionan.

- Desde las 13:00 horas del viernes 20 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 22 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del martes 24 de diciembre, hasta las 24:00 horas del miércoles 25 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del viernes 27 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 29 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del martes 31 de diciembre, hasta las 24:00 horas del miércoles 1 de enero.
- Desde las 13:00 horas del viernes 3 de enero, hasta las 24:00 horas del lunes 6 de enero.